



## Cámara de Diputados: médicos con título o con cédula serán los únicos que podrán realizar cirugías plásticas

Diputados Federales aprobaron modificaciones al artículo 79 de la Ley General de Salud con la que, en México, sólo podrán realizar cirugía estética o reconstructiva, médicos con título o cédula de especialidad.

Se busca con ello, revertir la crisis, en la que han surgido oportunistas ofreciendo operaciones estéticas sin contar con una buena experiencia que garantice que no se ponga en riesgo la salud o la vida de la persona solicitante y que la intervención asegure resultados óptimos, es decir que realmente al paciente quede satisfecho con la atención médica recibida.



Los legisladores federales reconocieron que existe una visible problemática que se tiene que atender con toda oportunidad, ya que cada vez hay más personas demandantes de los servicios sanitarios de carácter estético; sin embargo, ello se conjuga con los escasos profesionales médicos en la materia, porque adquirir la especialización es complicado por los años que se tienen que invertir.

El presidente de la Comisión de Salud, Emmanuel Reyes, expresó que en los últimos años ha habido un incremento en la demanda de cirugías plásticas y estéticas, “lo cual ha hecho que seamos uno de los países del mundo en donde más mujeres y hombres realizan estas intervenciones”.

Añadió que esa situación ha generado un importante mercado económico que ha llamado la atención de personas que sin ser especialistas o sin contar la formación necesaria deciden practicar cirugías plásticas y estéticas. Se estima que por cada cirujano plástico certificado existen hasta 20 personas que sin la especialidad correspondiente practican cirugías estéticas de forma ilegal.

Por ello, en la iniciativa establecen que para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la cirugía plástica estética y reconstructiva se requiere de los títulos profesionales o certificados de especialización expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, de conformidad con el artículo 81 de la Ley General de Salud.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/4/18/camara-de-diputados-medicos-con-titulo-con-cedula-seran-los-unicos-que-podran-realizar-cirugias-plasticas-498635.html>